



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	CONSORCIO INMOBILIARIO DEL EJE CAFETERO
APODERADA:	GLORIA MARCELA BALLEEN CERÓN
DEMANDADOS:	WILMAR ANTONIO MURILLO MENJURA Y JOSÉ RUBLEY VERA MARTÍNEZ
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO:	635944089001-2015-00036-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0453

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes al interior del presente proceso, el anterior oficio con código interno No. 87209079 proveniente de la doctora LUISA FERNANDA SIERRA Sección de Embargos y Desembargos – Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales de Bancolombia.

NOTIFÍQUESE.

(Firmado en original)

**DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
JUEZ**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 080 DEL
02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria